



GOBIERNO PARROQUIAL PALMAS

ACTA N° 001-2025

1
2 En la Parroquia Palmas, cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, siendo las 14h11 del
3 día lunes 13 de enero de 2025, previa convocatoria del Sr. presidente, se reúnen los
4 Miembros de GAD Parroquial para proceder a tratar el siguiente orden del Día:

5 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

6 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL GAD

7 3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL
8 "ATENCIÓN INTEGRAL, ALIMENTICIA Y RECREATIVA DE LOS
9 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA" PERIODO 2025.

10 4. TEMA A TRATAR: ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR EL CLII
11 ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DE PALMAS.

12 **1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.** El señor presidente solicita que por medio de
13 secretaría se proceda a constatar el quórum, y se cuenta con la presencia de las siguientes
14 personas: Sr. Esteban Matute, presidente, Sra. María Cristina Moscoso, vicepresidenta,
15 Lcda. Ximena Guzmán y sr. Juan Chimbo vocales del GAD de Palmas, al existir el
16 quórum reglamentario se procede con el siguiente punto del orden del día. 2.

17 **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL**
18 **GAD--** Toma la palabra el Sr. Esteban Matute presidente del GAD y manifiesta un saludo
19 de bienvenida a todos los compañeros /as, así mismo agradece su presencia, de esta
20 manera declara instalada la sesión siendo las 14h13. 3. **ANÁLISIS Y**

21 **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL "ATENCIÓN**
22 **INTEGRAL, ALIMENTICIA Y RECREATIVA DE LOS GRUPOS DE**
23 **ATENCIÓN PRIORITARIA" PERIODO 2025.** Se da a conocer por parte de secretaría
24 el Proyecto para el periodo correspondiente desde Enero a Diciembre de 2025, el valor
25 del proyecto es de 82 401.68 en donde al aporte del MIES es de 60 931,68 y el aporte del
26 GAD Parroquial es de \$ 21 470,00; el mismo que contiene los rubros establecidos en el
27 POA y Presupuesto y cuyo objetivo es Promover la protección integral en la prestación
28 de los servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia, que incluye a
29 centros públicos (directos - convenios), privados y físcomisionales donde se imparta
30 atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y
31 nutrición para niñas y niños entre los 12 meses de nacido hasta 3 años de edad, con
32 articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales; en este sentido el GAD
33 Parroquial en pleno considerando que: la constitución de la república del Ecuador en su
34 artículo 76 dispone en su numeral 7 literal 1) que, "Las resoluciones de los poderes
35 públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian
36 las normas o principios jurídicas en que se funda y no se explica la pertinencia de su
37 aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos
38 que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o
39 servidores responsables serán sancionados, "Que, en la Constitución de la República, Art.
40 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas,
41 personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de
42 enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y



GOBIERNO PARROQUIAL PALMAS

43 especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán
44 las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual como
45 maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial
46 protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. **Que**, el Art. 43. Ibidem,
47 numeral 3 hace referencia a la garantía de los derechos de las mujeres embarazadas en
48 periodo de lactancia para lo cual considera la protección prioritaria y cuidado de su salud
49 integral y de su vida durante el embarazo, parto y postparto. **Que**, el Art. 44 ibidem,
50 establece que el estado, la sociedad y la familia promoverán el desarrollo integral de los
51 niños, niñas ya adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, cuya garantía
52 será prioritaria. En el mismo artículo, define al desarrollo integral como el proceso de
53 crecimiento, maduración y despliegue del intelecto y de las capacidades, potencialidades
54 y aspiraciones de los niños, niñas y adolescentes en un entorno familiar, escolar, social y
55 comunitario de afectividad y seguridad; y enfatiza en que el entorno permitirá la
56 satisfacción de las necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales de las niñas y
57 niños con el apoyo de 'políticas intersectoriales, nacionales y locales. **Que**, el Art. 45
58 ibidem establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física
59 y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la
60 educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y
61 disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de
62 su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de
63 manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y
64 nacionalidades; a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes,
65 salvo que fuera perjudicial para su bienestar. **Que**, se cuenta con las respectivas partidas
66 presupuestarias para la ejecución del mencionado proyecto; una vez conocido por el GAD
67 Parroquial el Proyecto en mención la Lic. Ximena Guzmán en cumplimiento al POA, y
68 en apego a la Constitución mociono que se apruebe el Proyecto así como la Autorización
69 para la suscripción del Convenio correspondiente, moción que es acogida por la Sra.
70 María Cristina Moscoso, y sometido a votación por medio de secretaria siendo los
71 resultados los siguientes: Juan Chimbo a favor, Lcda. Ximena Guzmán a favor, Sra. María
72 Cristina Moscoso a favor, y sr. Esteban Matute a favor, por lo tanto, el GAD en pleno por
73 unanimidad en pleno por unanimidad **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el proyecto
74 Atención y desarrollo infantil Centro de Desarrollo Infantil CDI 2025; así como aprobar
75 la suscripción del correspondiente Convenio para la ejecución del proyecto de
76 INCLUSIÓN SOCIAL "ATENCIÓN INTEGRAL, ALIMENTICIA Y RECREATIVA
77 DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA" PERIODO 2025.

78 **4. TEMA A TRATAR: ACTIVIDADES A DESARROLLARSE POR EL CLII**
79 **ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DE PALMAS.** Toma la palabra el Sr.
80 Esteban Matute y da a conocer que luego de una reunión de trabajo con el Lic. Víctor
81 Maldonado funcionario responsable del departamento cultural del GAD Municipal de
82 Sevilla de Oro, en donde se dio a conocer el presupuesto para la agenda cultural por los
83 152 años de parroquialización de Palmas, asciende a \$ 3 000,00 por lo que se ha solicitado
84 que el aporte del GAD Municipal sea con el escenario semi internacional para el día

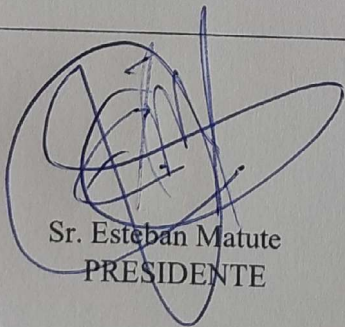


GOBIERNO PARROQUIAL PALMAS

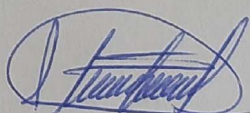
85 viernes y el sonido para el día viernes y lo que alcance del día domingo; ante lo cual la
86 Lic. Ximena Guzmán sugiere que se solicite al GAD Municipal que su apoyo sea con el
87 escenario SEMI internacional para el día viernes y sábado, así como el sonido aéreo para
88 el día y para la noche ya que si estaría considerado el rubro dentro de solicitud, así mismo
89 con el objetivo de optimiza esta r tiempos para el armado y desarmado del mismo; por lo
90 que se solicita se envíe el requerimiento al GAD municipal por medio de un oficio; así
91 mismo se realiza un análisis sobre la fecha tentativa de realizar las fiestas de
92 parroquialización en donde se determina los días 25, 26 y 27 de abril del 2024; así como
93 las actividades a realizarse dentro de estos días de festividades, las mismas que se detallan
94 a continuación:

FECHA	ACTIVIDADES
Viernes 25 de abril	<ul style="list-style-type: none">• Desfile Cívico estudiantil folclórico y cultural• Sesión solemne por los CLII años de Parroquialización de Palmas
Sábado 26 de abril	<ul style="list-style-type: none">• Feria de gastronómica• Elección a la cholita Palmense 2025• Noche Palmense.
Domingo 27 de abril	<ul style="list-style-type: none">• 3er festival de bandas de pueblo• Misa conmemorativa de acción de gracias.

95
96
97
98
99



Sr. Esteban Matute
PRESIDENTE



Leda. Viviana Avendaño
SECRETARIA TESORERA



GAD de la Parroquia
"PALMAS"
0160033600001